

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE BARRUNDIA**

Extracto de la resolución número 182/2024, de 27 de marzo, por la que se convocan becas por el estudio del euskara. Curso 2023/2024

BDNS (Identif.): 751558.

De conformidad con lo previsto en los artículos 173.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdns-trans/GE/es/convocatoria/751558>).

De conformidad con lo previsto en los artículos 173b y 20.8a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdns-trans/index>).

Primero. Beneficiarios/as

Podrán ser personas beneficiarias de estas subvenciones todas las personas empadronadas en Barrundia que estén inmersas en un proceso de euskaldunización.

Segundo. Objeto

Financiar en parte los costos relativos a la realización de cursos de euskara en el ejercicio académico 2023/2024.

Tercero. Bases reguladoras

El Ayuntamiento-Pleno, en sesión celebrada en fecha 28 de diciembre de 2023, aprobó las bases que han de regir la concesión de becas de euskara.

Las citadas bases, la presente convocatoria y los modelos normalizados podrán descargarse de la página web del Ayuntamiento de Barrundia: www.barrundia.eus.

Cuarto. Cuantía

Cuantía total: 4.000,00 euros.

Partida presupuestaria: 335.480.001.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo para presentar la solicitud será hasta el 31 de octubre de 2024.

En Ozaeta, a 8 de abril de 2024

Alcalde-Presidente
IGOR MEDINA ISASA